

PUCON, 13 ABR. 2012

Decreto Exento N° 1003 /

**Vistos:-**

- 1.- El D.F.L. 1-3063 del 02 de junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.
- 2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.
- 3.- El Ordinario N° 2.359 de fecha 10 de octubre del 2011, que solicita coordinadores de procesos asistenciales.
- 4.- El Decreto N° 1.056 de fecha 16 de Junio del 2009 que aprueba Modificación al Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria, para el Personal del Departamento de Salud.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

**CONSIDERANDO.-**

- 1.- La necesidad de regular las funciones que se realizan en Unidades Municipales de los funcionarios pertenecientes al Departamento de Salud Municipal.

**DECRETO.-**

- 1.- **Designese**, en las funciones y Unidad Municipal a los funcionarios del Departamento de Salud que a continuación se indican:

Funcionarios	Funciones	Cargo	Unidad Municipal
Pilar Zamorano Solar	Coordina y Articula procesos con Unidad Secplac municipal , realiza compras para el DSM	Administrativa	Secplac
Cesar Curihual Rascheya	Coordina y Articula Procesos de soporte informático y de conectividad con Unidad Informática, compras y mantención de equipos, elaboración de software de apoyo a procesos administrativos.	Ingeniero Informático	Informática
Moisés Fuentealba Cartes	Coordina y Articula trabajo en salud rural con organizaciones y organiza actividades de mantención de caminos hacia Postas y EMR	Conductor	Administración
Andrea Paillalef Sandoval	Coordina , articula y vincula trabajo con organizaciones, coordina reuniones y actividades de Dirección DSM con Alcaldía. Refiere solicitudes ciudadanas a Salud municipal planteadas en Alcaldía.	Administrativo	Alcaldía
Javier Delgado Zuñiga	Coordina y Articula Trabajo territorial de las organizaciones comunitarias. Organiza y articula eventos y actividades de Salud Municipal.	Asistente Social	Alcaldía

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



GLADIOLA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

EEMB/GMP/JRM/pcr.  
Distribución :-

- Oficina de Partes
- Departamento de Salud
- Interesado.



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

CONTROL

